

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 15:38:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	BUCARAMANGA (SANTANDER)			26/1/2015			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	31	07	002	2013	00206	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE						CIUDAD									
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA QUINCE ESPECIALIZADA DE LA UNFPD DE BUCARAMANGA						24208- -								
	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUCARAMANGA						206-2013 (NI.1692)-								
							.								
							.								
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS				0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	21														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPEC	04/07/2014	22/08/2014	1 21
MEDIANTE SENTENCIA SE ORDENO CONDENAR A			

FECHA DE LOS HECHOS

06/06/2005

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

06/04/2026- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE TELEGRAMA No. 038 DE JHON ANDERSON ROBALLO RAMIREZ ** NO EXISTE EL NUMERO **// PASO A CITADOR // AURA MA
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 15:38:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
07/04/26	Recepción de Memorial	06/04/2026- SE RECIBE EN VENTANILLA DEL CORREO 472 DEVOLUCION DE TELEGRAMA No. 038 DE JHON ANDERSON ROBALLO RAMIREZ ** NO EXISTE EL NUMERO **// PASO A CITADOR // AURA MA		
26/03/26	Constancia Secretarial	SE REMITE EN FISICO TELEGRAMA AL SENTENCIADO Y SE NOTIFICA AL PROCURADOR, PASO EXPEDIENTE A EJECUTORIA - ANDRES ARENAS	1	52
09/08/23	A Secretaria	DERETA LA PRESCRIPCION DE LA PENA IMPUESTA A JHON ANDERSON ROBALLO - SE DISPONE REMITIR COPIA DE AUTO A LA ARN - ICG//sv	1	49
08/08/23	Auto declara Prescripción	DERETA LA PRESCRIPCION DE LA PENA IMPUESTA A JHON ANDERSON ROBALLO - SE DISPONE REMITIR COPIA DE AUTO A LA ARN - ICG		
13/10/22	Recepción de Memorial	10OCT2022. SE RECIBE POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL DE LA ARN SOLICITANDO EXTINCION DE LA PENA DEL SENTENCIADO JHON ANDERSON - ROBALLO RAMIREZ // SANDRAA		
12/10/22	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO DE LA ARN CON OFICIO 22-025049 ASUNTO: SOLICITUD DE EXTINCION DE LAS PENAS EN EL MARCON DE LA LEY 1424 RESPECTO DEL SENTENCIADO JHON ANDERSON - ROBALLO RAMIREZ, ENTREGADO COMO URGENTE // SANDRAA		
05/05/22	Al Despacho	AL JUZGADO 04 EJECUCIÓN DE PENAS PARA ESTUDIO EXTINCIÓN Y/O PRESCRIPCIÓN-ALEXIS.	1	25
06/04/15	Constancia Secretarial	PASO EL PROCESO AL PUESTO - YRG	1	
30/03/15	Recepción de Memorial	DEVOLUCION DEL TELEG. 2573., NAY		
21/03/15	Constancia Secretarial	CITACION A DILIGENCIA DE COMPROMISO - YRG	1	
18/03/15	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE DISPONE CITAR AL SENTENCIADO A SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO CONFORME LEY 1424 DE 2010.	1	23
13/03/15	Auto Avoca Conocimiento	SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE DISPONE CITAR AL SENTENCIADO A SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO CONFORME LEY 1424 DE 2010.		
19/02/15	Recepción de Memorial	REPARTO SP 25720 BBS	1	22
26/01/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el día : 26/01/2015 09:22:11	1	21

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
JHON ANDERSON - ROBALLO RAMIREZ	13722337 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.